

## **DÉCIMO COMUNICADO DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE ARTE Y NATURALEZA GESPART S.L.**

En Madrid, a 9 de marzo de 2009

Mediante el presente comunicado, queremos poner en su conocimiento la situación actual del concurso.

### **1. Evolución procesal del concurso.**

---

Como ya apuntamos en nuestro anterior comunicado, de 30 de octubre de 2008, el Juzgado Mercantil nº 6 admitió a trámite ochenta demandas incidentales impugnando el inventario y/o la lista de acreedores del informe presentado por la Administración Concursal y, a esa fecha, seguían pendientes de dictar ocho sentencias de distintos incidentes concursales, así como un auto.

Esta Administración Concursal, en vista de la paralización del procedimiento, y con el fin de reactivarlo y agilizarlo, el pasado 29 de enero, presentó un escrito al Juzgado de lo Mercantil nº 6 solicitando que se dicten las sentencias pendientes, así como se resuelva sobre la demanda planteada por la concursada.

Asimismo se ha solicitado autorización judicial para iniciar el proceso de devolución de las obras a sus legítimos titulares (contratos VDA), o de recepción de aquéllas obras que los depositarios deban devolver al almacén de la sociedad (contratos MC/MV y CPA), estando, asimismo, a la espera de resolución al respecto.

Ambas solicitudes, de admitirse, implicarían la posibilidad de presentar, por parte de ésta Administración Concursal, los textos definitivos tanto del inventario (masa activa) como de la lista definitiva de acreedores (masa pasiva), pudiéndose así, convocar, por parte del Juzgado, a todas las partes (acreedores y concursada) a la celebración de una Junta de Acreedores, con el fin de poder aprobar un convenio que haya sido presentado bien por la concursada, bien por los acreedores.

Como también se comentó anteriormente, ésta Administración Concursal, en los casos en que los acreedores hubieran litigado de mala fe, conociendo de antemano que no tenían razón, o buscando su propio interés por encima de la paridad de los acreedores (*par conditio creditorum*), iba a tratar de obtener su condena en costas, siempre defendiendo el menor coste de la masa, y para ello, ha presentado la solicitud de tasación de costas en aquellos incidentes que hubiera expresa imposición de costas, todo en beneficio de la masa activa del concurso.

## 2. Actuaciones económicas

---

A continuación detallamos las últimas actuaciones dentro del ámbito económico y comercial.

- a) Análisis pormenorizado de determinadas operaciones realizadas por el anterior Órgano de Administración del Grupo Arte y Naturaleza, que permitan una vez concluidos, iniciar si procede las acciones de reintegración necesarias sobre aquellos fondos que fueron destinados a operaciones que han resultado lesivas a los intereses del Grupo.
- b) Nos mantenemos en los comentarios ya realizados en comunicados anteriores referentes al establecimiento de políticas dirigidas a la reducción de costes y supresión de gastos.
- c) Aunque se siguen alquilando los inmuebles propiedad de Arte y Naturaleza, la situación de crisis tan profunda por la que está atravesando este sector provoca, incluso y a pesar de la colaboración que estamos recibiendo de empresas especializadas en esta actividad y que disponen de representación en toda España, una ralentización importante en el logro total de este objetivo. A la complejidad en su consecución cabe añadir, como ya hemos expuesto en anteriores comunicados, la práctica que está llevando a cabo la Administración Concursal sobre estos activos y que consiste en primer lugar no enajenarlos, y en segundo lugar, alquilarlos a vencimientos no muy largos lo que sin duda dificulta su arrendamiento, sobre todo en aquellos edificios singulares con dimensiones significativas. El motivo fundamental es la exigencia por parte de los potenciales inquilinos de incrementar el plazo de alquiler, con el objetivo lógico de poder amortizar las obras de acondicionamiento que suelen realizar para acondicionarlos a sus necesidades.

También cabe mencionar, como ya se ha expuesto en anteriores comunicados, que la Administración Concursal no ha llevado a cabo ninguna operación de alquiler de sus inmuebles con opción a compra. Esta práctica que en la actualidad es muy habitual en este sector y que ha sido solicitada por numerosos interesados, facilitaría el poder obtener, durante un plazo relativamente largo, una adecuada rentabilidad. No se ha realizado por entender que estas operaciones podrían considerarse ventas de inmovilizado y por tanto sujetas a la aprobación previa y explícita del Juez.

- d) Después de innumerables reuniones mantenidas con diferentes Compañías de Seguros, la Administración Concursal ha conseguido firmar el pasado mes de diciembre con una Compañía de Seguros de reconocido prestigio internacional, una Póliza de Seguros de cobertura a "Todo Riesgo" sobre la totalidad de la obra.
- e) Dentro del ámbito comercial, un resumen de las diferentes tareas que se están llevando a cabo por el director artístico, con la colaboración de la Sociedad, se menciona a continuación :
  - 1) Adecuación del trabajo realizado inicialmente por la Administración Concursal y finalización de la creación de la base de datos. Esta nueva base, nos permite cargar los datos imprescindibles para el análisis, presentación y venta de la enorme y dispar colección propiedad de Arte y Naturaleza.

- 2) Contactos para la Venta. Además de los iniciados por la Administración Concursal, ya comentados en anteriores comunicados, la dirección artística ha mantenido diferentes contactos con importantes coleccionistas, principalmente españoles y con algunos extranjeros, y con sociedades españolas de distribución y venta al por menor que disponen de puntos de venta en la práctica totalidad de provincias españolas con el objetivo de iniciar esta actividad a la mayor brevedad posible.
- 3) Como ya dijimos en el anterior comunicado, se estaban fijando fechas para la realización de diferentes subastas antes de finalizar el año en curso. En el mes de diciembre se realizaron dos subastas de una selección de obras de gran calidad no habiéndose producido buenos resultados. A efectos de poderlos analizar decidimos contactar con los encargados de sala, comentándonos que el comportamiento de todas las subastas realizadas en el ejercicio 2.008, para este tipo de obra o parecida, había sido similar, influyendo sin duda la situación económica actual. Cabe mencionar que las obras se vendieron al precio de salida, no habiéndose producido, en ningún caso, pujas.

Dado que la política de venta que estamos llevando a cabo, cuando se habla de artistas conocidos y de calidad, es vender a precios razonables, vemos difícil y poco rentable la salida de obras a través de este medio.

Deducimos del análisis realizado y de la información obtenida que otro tipo de piezas muy particulares, raras y originales que tenemos en nuestros almacenes, puedan despertar en la clientela una motivación distinta para su compra dirigida más a la adquisición de artículos excepcionales o diferentes que a la adquisición de productos económicos. Estas piezas en la actualidad no se encuentran todavía disponibles.

### **3. Comunicaciones**

---

En relación con las consultas recibidas casi diariamente en las direcciones de correo electrónico que ésta Administración Concursal ha puesto a disposición de los afectados a través de ésta web, se siguen contestando, en la medida de lo posible, individualmente.

Hay además comunicaciones referidas a cambios de domicilio y otra serie de datos, de las que seguimos tomando nota, con el fin de incluirlas en la base de datos de ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L. para futuras notificaciones y para incluirlas en los textos definitivos.

En espera de volvernos a poner en contacto con ustedes, tan pronto queden dictadas las sentencias pendientes y podamos informarles de más novedades, les saludamos muy atentamente, quedando como siempre a su disposición.

**La administración concursal**